

Señor
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN
E.S.D.

SUSTENTACION RECURSO APELACION SENTENCIA DE PRIMERA
INSTANCIA

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE	SEBASTIAN SALAZAR RAMOS
DEMANDADA	EPS FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL
Radicado:	05001400300320200004701

Dentro de la oportunidad legal, presento las consideraciones que soportan los reparos contra la decisión del Juzgador de primera Instancia, en los siguientes términos:

Los reparos se concentran en la negación del Juzgador de conocimiento, de otorgar otorgar los perjuicios morales de la víctima directa; considerando que los mismo no fueron probados; argumentando la falta de valor probatorio de estos al no presentarse una valoración psicológica y que las manifestaciones del señor Sebastián en el interrogatorio, no denotaron tampoco la presencia de los mismos.

Los perjuicios morales son definidos como el dolor, la angustia, la tristeza o la congoja que siente una persona. En casos de lesiones corporales este sufrimiento se puede presentar por distintas causas, entre otras las lesiones corporales temporales o definitivas. Para el caso que nos ocupa la lesión fue la pérdida total de un órgano sexual, como fue el testículo izquierdo, debido al tardío procedimiento quirúrgico (que era de urgencia), llamado orquidectomía izquierda, por parte de la accionada.

En Colombia, la ley no define una prueba exclusiva para acreditar estos perjuicios. Al respecto, la Corte ha considerado: "De ahí que el perjuicio moral no es susceptible de demostración a través de pruebas científicas, técnicas o directas, porque su esencia originaria y puramente espiritual impide su constatación mediante el saber instrumental". (Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia 30 de septiembre de 2016, radicación: 05001-31-03-003-2005-00174-01, Magistrado Ponente: Ariel

Salazar). Ello no quiere decir que si estas pruebas existen no puedan ser valoradas. Además, también ha sido claro por parte de la jurisprudencia y la doctrina nacional que los perjuicios morales se presumen para la víctima directa y su círculo familiar más cercano.

Los perjuicios morales también se pueden acreditar a través de testimonios; declaraciones de terceros, que han observado el sufrimiento y dolor de la víctima. Más aún, la jurisprudencia en algunos casos a relevado a los reclamantes de probar que los perjuicios morales se presentaron.

El joven Sebastián Salazar, para la época de los hechos, tenía 16 años; es decir estaba en pleno desarrollo su etapa de ADOLESCENCIA; por lo que se hace necesario entender esta etapa de la vida. Al respecto hay un artículo en Internet, en la página de ELSEVIER; Anales de la pediatría continuada Adolescencia. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. María Inés Hidalgo Vicario^a, María Jesús Ceñal González-Fierro^b ^a Pediatra. Doctora en Medicina. Acreditada en Medicina de la Adolescencia. Centro de Salud «Barrio del Pilar». Dirección Asistencial Norte. SERMAS. Madrid. España. ^b Pediatra. Jefe de Sección Servicio de Pediatría. Hospital de Móstoles. Madrid. España; de donde extraemos este aparte:

“Aparte del importante crecimiento y desarrollo, los objetivos psicosociales a conseguir son¹⁷⁻¹⁹ (tabla 3):

—

Adquirir independencia familiar. Durante la adolescencia temprana existe menor interés en actividades paternas y recelo para aceptar sus consejos; se produce un vacío emocional que puede crear problemas de comportamiento y disminución del rendimiento escolar. Búsqueda de otras personas para amar. El comportamiento y el humor son inestables. En la adolescencia media aumentan los conflictos con los padres y se dedican a los amigos. Al final de la adolescencia se integra con la familia y es capaz de apreciar sus consejos y valores. Algunos dudan en aceptar responsabilidades, tienen dificultad para conseguir independencia económica y continúan dependiendo de su familia.

—

Tomar conciencia de la imagen corporal y aceptación del cuerpo. En la fase temprana, por los cambios puberales, hay una gran inseguridad sobre sí mismo (extraños dentro del cuerpo), preocupación por su apariencia y su continua pregunta: ¿soy normal? Se comparan con otros y existe creciente interés sobre la anatomía y la fisiología sexual. Durante la fase media, va aceptando el cuerpo, intentando hacerlo más atractivo. Pueden aparecer trastornos alimentarios. En la adolescencia tardía, se han completado el crecimiento y desarrollo puberal, se aceptan los cambios. La imagen solo preocupa si hay anomalías.

—

Relación con amigos, se establecen las parejas. En la fase temprana existe gran interés por amigos del propio sexo, adquiriendo gran influencia sus opiniones y relegando a los padres. Puede suponer un estímulo positivo (deporte, lectura) o negativo (alcohol, drogas).

Sensaciones de ternura hacia sus iguales, y puede conducirles a miedos y relaciones homosexuales. En la adolescencia media es poderoso el papel de los amigos, la intensa integración en la subcultura de estos, la conformidad con valores, reglas y forma de vestir, separándose más de la familia (*piercing*, tatuajes, conductas). Integración creciente en relaciones heterosexuales y en clubes. En la fase tardía, el grupo pierde interés, hay menos exploración y experimentación y se establecen relaciones íntimas (parejas).

—

Identidad. En la fase precoz, empieza a mejorar la capacidad cognitiva: evolución del pensamiento concreto al pensamiento abstracto flexible, con creciente autointerés y fantasías. Se establecen objetivos vocacionales irreales (estrella del rock, piloto...), mayor necesidad de intimidad (diario), emergen sentimientos sexuales, existe falta de control de impulsos que puede derivar en desafío a la autoridad y comportamiento arriesgado. En la fase media, hay mayor capacidad intelectual, creatividad, sentimientos y empatía. Aparecen los sentimientos de omnipotencia e inmortalidad que pueden llevarle a conductas arriesgadas (accidentes, drogadicción, embarazos, infecciones). En la adolescencia tardía, el pensamiento ya es abstracto con proyección de futuro, se establecen los objetivos vocacionales prácticos y realistas. Se delimitan los valores morales, religiosos y sexuales, estableciendo la capacidad para comprometerse y establecer límites.”

Sebastián Salazar Ramos, presenta respuestas típicas de sufrimiento. El hecho de rehuir de las reuniones de familia, de tener pocos amigos, amigas y pocas e inestables parejas; dan cuenta del cambio de los patrones psicosociales de su edad. Agravados por la condición a la que fue sometido tras la pérdida de un órgano sexual por la demora y negligencia médica.

Es importante precisar que en el Interrogatorio realizado por la señora Juez al señor Sebastián, este manifestó adicionalmente a sus dificultades de relacionarse con su entorno, que tiene dificultades para dormir, que piensa y repiensa sobre su condición, evade conversar sobre el tema de la pérdida de su órgano, que da vueltas y vueltas sobre el mismo asunto, se aísla de su entorno y que no comparte sus sentimientos porque no quiere descargar su ira e insatisfacción con los demás. Son hechos que son corroborados con las declaraciones de su madre, que sí fueron, tenidos en cuenta por el Juzgador para declarar los perjuicios a la vida de relación.

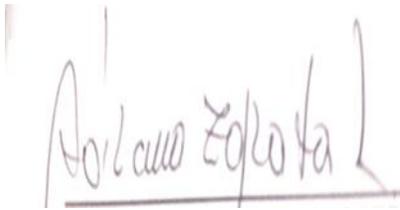
Considerar que la víctima directa no sufrió y sufre aún por las consecuencias de un daño a su integridad corporal, por la prestación deficiente del servicio proporcionado por la parte demandada; es negar la existencia de la sensibilidad de una esfera íntima y personal terriblemente afectada por el resto de la vida, pues no se trató de la supresión parcial o temporal de un órgano sexual, sino la extirpación total del testículo

izquierdo. Decir lo contrario, es fraccionar el individuo adolescente entre su parte física y su esfera psicológica, cuando son un todo.

Es razonable pensar plausiblemente que el señor Sebastián Salazar, ha limitado al máximo sus relaciones interpersonales, familiares, sociales; más aún; íntimas y sexuales y son estas un reflejo directo, claro y preciso de un padecimiento y afectación moral entre su parte física y su esfera psicológica

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente se modifique la sentencia recurrida en el sentido de condenar a la parte demandada al reconocimiento y pago de los perjuicios morales y, se confirmen las demás condenas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Zapata Lopera', written over a horizontal line.

ADRIANA PATRICIA ZAPATA LOPERA
CC.43.076.818
T.P. 100.491 C. S. de la J.